BIENESTAR FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente Lleras
Subdirección General

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO DE VERIFICACIÓN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PROPIA PARA EL PUEBLO WAYUU.

1. Información General:
 Año/Mes/Día.
 Nombre de Centro Zonal: Riohacha Nombre de Municipio: Riohacha
2. Nombre de la Comunidad: Porvenir
3. Código Cuéntame de la Comunidad: _____
4. Nombre del Corregimiento: KM 17 Vía Santa M
5. Se realiza el proceso de verificación a:
 - Autoridad tradicional X *(Marcar con x)*
 - Autoridad ancestral _____ *(Marcar con x)*
 - En caso de ser Autoridad Ancestral manifieste su E'irruku: _____
 - Es la misma autoridad que se verificó en la vigencia anterior: SI X NO _____
 - En caso de responder NO explique la razón _____
6. El proceso de verificación corresponde a: *(Marcar con x)*
 - Continuidad X
 - Nueva contratación _____
7. ¿Nombre de la UE que venía implementando la Guía de Atención Integral en su Territorio Ancestrales Wayuu?, *(Nombre completo de la asociación o de la organización y tipo de UE, si es indígena, UT o fundación)* _____
8. ¿Como autoridad está de acuerdo que la *(Nombre completo de la asociación o de la organización y tipo de UE, si es indígena, UT o fundación* Organización Anainjak wakuaipa Continúe implementando la atención propia para el pueblo Wayuu en su comunidad?
 - Sí X *(pase a la pregunta 11)*
 - No _____
9. Si no está de acuerdo con que la *(Nombre completo de la asociación o de la organización y tipo de UE, si es indígena, UT o fundación)* continúe implementando la atención propia para el pueblo Wayuu en su comunidad, por favor sugiera una UE para dar continuidad a la atención _____
10. Preguntar a la autoridad o su delegado si ¿Sabe si la asociación propuesta viene de continuidad o es nueva?
 - Continuidad X
 - Nueva _____
11. Nombre de la autoridad a quién se realiza la verificación Nadia Pereira Pushaina
12. Número de Cédula de la Autoridad: 26.962.458
13. Número de celular: 3245122175 - 3185027833. Líder
14. Firma: X _____
15. Huella de la autoridad: _____



Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.962.458
RIVERA PUSHAINA

APELLIDOS
MARIA CONCEPCION

FIRMA
NO FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1951
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-ENE-1970 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4000100-00245525-F-0026902458-20100310 0023000000A 1 7800542513

Powered by CamScanner

Alcaldía Mayor de Riohacha (Süchiimma)

Una Nueva Riohacha

DILIGENCIA DE POSESION NÚMERO: 008

TERRITORIOS ANCESTRALES NO RESGUARDADOS

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia, del día 17 de noviembre del año 2009, la señora **MARIA CONCEPCION RIVERA P.**, identificado con cédula de ciudadanía número 26.962.458 expedida en Riohacha, La Guajira se presentó al despacho del señor Alcalde Municipal, **Doctor Jaider Antonio Curiel Choles**, con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en representación de La Comunidad Indígena **EL PORVENIR KM. 17**, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **Apüshi** (Familias extensas por línea materna), dado en el respectivo territorio. Esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como Entidad Pública de Carácter Especial contemplado por la Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 7 y 330), los Tratados Internacionales (Ley 21 de 1991, Aprobatorio del Convenio 169 de la O.I.T.), La Legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1890, Artículo 2; Decreto 1088 de 1993), Sentencias de Las Altas Cortes (Sentencia T - 652 de 1998; Sentencia T – 254 de 1994) y el sistema normativo wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la reproducción social y cultural; a la consolidación de los Autogobiernos, al territorio y a la pervivencia de las comunidades.

EL ALCALDE MUNICIPAL: _____

EL POSESIONADO: _____

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Asuntos Comunitarios y
Casa de Justicia
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
Distrito E. T. y C. de Riohacha

AD-1910-2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA:

Que **MARIA CONCEPCION RIVERA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **No. 26.962.458,** se encuentra registrado (a) en la base de datos de los auto censos poblacionales que aportan las autoridades tradicionales wayuu a la Dirección de Asuntos Indígenas, miembro activo de la comunidad **EL PORVENIR TERRITORIO INDIGENA WAYUU FUERA RESGUARDO EN JURISDICCION DEL DISTRITO DE RIOHACHA.**

La presente certificación se emite en cumplimiento y seguimiento de la sentencia T302/2017.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado dado en Riohacha al 20 de octubre del año 2025, para efecto de trámites de **ADMINISTRATIVO.**

Este documento sólo es válido en original

HELION JACOBO ARENDS CERCHIARO
Director de Asuntos Indígenas Distrito de Riohacha

Powered by CamScanner